



DECRETO N° 3516/2015

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2015

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de uso de BNUP de la Constructora INGEMA Ltda; El memorando DOM N° 218 de fecha 28 de Diciembre de 2015; El Memorando DTTP N° 183 de fecha 29 de Diciembre de 2015; El Decreto N° 2164 de fecha 28 de agosto de 2015 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

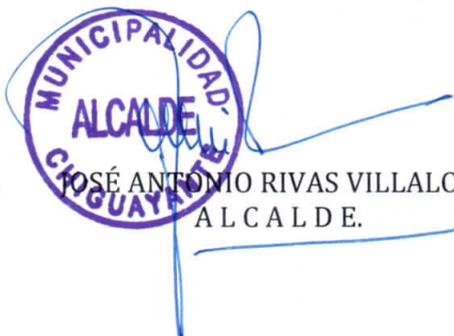
DECRETO: 1) Autorícese a la empresa constructora INGEMA Ltda., el uso de ½ calzada y acera en la calle José Abelardo Núñez, altura del N° 201, entre los días 5 y 10 de Enero de 2016.

2) La empresa constructora INGEMA Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, "Señalización Transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la Vía".

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE.



JARV/LTS/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 DIC 2015 HORA 17:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSU